



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, DEL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE
2017**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de julio a septiembre de dos mil diecisiete.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de treinta y ocho acuerdos aprobados en diez sesiones de Consejo General celebradas durante el tercer trimestre del año dos mil diecisiete, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuarta Sesión del Consejo General Segunda Urgente de 5 de julio de 2017	IECM/ACU-CG-011/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante el cual se aprueba la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la elección de Concejales en el Proceso Electoral 2017-2018	PRIMERO. Se aprueba la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la elección de Concejales en el Proceso Electoral 2017-2018, en los términos en los que se encuentran determinadas en el Dictamen que, como Anexo Único, forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunicar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, para que, en el ámbito de sus atribuciones, genere los productos cartográficos con el ámbito territorial de las Circunscripciones que se utilizarán para el Proceso Electoral 2017-2018, en los términos y plazos señalados en el Plan de Trabajo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante el Acuerdo ACU-35-17 del 7 de junio de 2017.	DEOEyG		Mediante oficio número SECG-ECM/0236/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, realizara las acciones necesarias a fin de generar los productos cartográficos con el ámbito territorial de las Circunscripciones que se utilizarán para el Proceso Electoral 2017-2018. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, está laborando lo conducente conforme al Plan de Trabajo señalado.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo remitir el presente Acuerdo y su Dictamen Anexo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la persona Titular de la Presidencia de la Mesa Directiva de dicho órgano, a efecto de hacer de su conocimiento el cumplimiento a lo ordenado por el Artículo Transitorio Vigésimo del Código	SE	06 de julio	Mediante oficio SECG-ECM/0247/2017, de 06 de julio de 2017, se remitió oficio a la ALDF, en cumplimiento de este punto de Acuerdo.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México para los efectos procedentes.							
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y con el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y los 40 órganos desconcentrados, dé a conocer el presente Acuerdo y su Dictamen anexo a los Pueblos y Barrios Originarios, así como a las Comunidades Indígenas residentes de la Ciudad de México, de conformidad con la suficiencia presupuestal con que cuente el Instituto Electoral.	SE	CIRCULAR No. 18 05 de Julio 2017	Mediante circular 18 de fecha 05 de julio de 2017, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los Titulares de la Secretaría Administrativa; la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión, de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, así como los Órganos Desconcentrados del IECM, el contenido del presente Acuerdo de mérito, para su observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo Único, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus cuarenta órganos desconcentrados y en su página de Internet.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en oficinas centrales el 06 de julio a las 17:30 en las Cuarenta Direcciones Distritales el 07 de julio a las 11:32 y en su página de Internet a las 17:24 horas del 13 de julio de 2017,	Mediante oficio número SECG-IECM/0237/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>centrales a las 17:30 horas del día 06 de julio y retirado a las 17:30 horas del 11 de julio de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/102/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de julio de 2017 por un plazo de 3 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0238/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 17:24 horas del 13 de julio de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.</p>				
			<p>SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral, y publíquese un extracto del mismo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en las redes sociales en las</p>	<p>OAIPyPDP UTALAO UTCSyD</p>	<p>Se publicó Transparencia, a las 07:05 horas del 07 de julio de 2017, a las 14:15 horas y 14:13 horas del 06 de julio en <i>Twitter</i> y en <i>Facebook</i></p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0239/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que el Instituto participa.		respectivamente	de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/13/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 07 de julio del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0237/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la elección De los Concejales en el Proceso Electoral 2017-2018". La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0283/2017, se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 117 de fecha 24 de julio de 2017.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio número SECG-IECM/0238/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IECM/UTCSyD/071/2017, del 07 de julio del mismo año. La Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación del acuerdo en el apartado de Transparencia, a las 07:05 horas del 07 de julio de 2017, a las 14:15 horas y 14:13 horas del 06 de julio en <i>Twitter</i> y en <i>Facebook</i> respectivamente, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAOD	Este Acuerdo se publicó el 06 de julio a las 17:30 hrs y fue retirado el 11 de julio 2017 misma hora	Se publicó en estrados el 06 de julio de 2017				
Quinta Sesión del Consejo General Primera Ordinaria de 12 de julio de 2017	IECM/ACU-CG-012/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba ampliar el plazo de recepción de	PRIMERO. Se aprueba ampliar el plazo de recepción de cuentas del 11º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, hasta el 15 de agosto del 2017.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		cuentos del 11º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, hasta el 15 de agosto del 2017.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretarías Ejecutiva y Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y a los órganos desconcentrados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.	SE	CIRCULAR NO. 19 12 DE JULIO 2017	Mediante circular 19 de fecha 12 de julio de 2017, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los Titulares de la Secretaria Administrativa; la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, así como los Órganos Desconcentrados del IECM, el contenido del presente Acuerdo de mérito, para su observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.				
			TERCERO. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.	UTALAO	Este Acuerdo se publicó el 13 de julio a las 12:00 hrs y fue retirado el 18 de julio 2017, 12:00	Se publicó el 13 de julio de 2017.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 14 de julio; y la publicación en las redes sociales del IECM el 13 de julio	Mediante oficio número SECG-IECM/0288/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realizará las adecuaciones que fueran procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/14/2017 la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 14 de julio del año en curso.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0289/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>Mediante oficio IECM/UTCSyD/097/2017, del 17 de julio del mismo año. La Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación del acuerdo en el apartado de Transparencia, conforme al artículo 121 fracción L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el 13 de julio del presente a las 17:26 horas y se difundió en las redes sociales el 13 de julio a las 19:51 horas mismo año en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.</p>				
			<p>QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México,</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>Se publicó el 13 de julio a las 12:00 hrs y fue</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0290/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iedf.org.mx .		retirado el 18 de julio 2017 a las 12:00 horas y en Direcciones Distritales a las 14:10 horas del 13 de julio 2017, así como el 20 de julio en Gaceta Oficial	Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0301/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 115 de fecha 20 de julio de 2017. Se publicó en estrados de oficinas centrales el 13 de julio a las 12:00 horas y fue retirado el 18 de julio 2017, 12:00 horas. UTALAO/120/CE/2017, se instruyó a las direcciones distritales la publicación del Acuerdo en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de julio de 2017 a las 14:10 horas por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0289/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 18:33				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						horas del 17 de julio de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Quinta Sesión del Consejo General Primera Ordinaria de 12 de julio de 2017	IECM/ACU-CG-013/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el cambio de denominación de las Comisiones Permanentes de Participación Ciudadana, Organización y Geoestadística Electoral y de Educación Cívica y Capacitación, así como la integración de las nuevas Comisiones Permanentes de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional e Igualdad de Género y Derechos Humanos.	<p>PRIMERO. Se aprueba el cambio de denominación de las Comisiones Permanentes de Participación Ciudadana, Organización y Geoestadística Electoral y de Educación Cívica y Capacitación, así como la integración de las nuevas Comisiones Permanentes de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional e Igualdad de Género y Derechos Humanos, en términos de los señalado en los Considerandos 14 y 15 del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Las modificaciones en la denominación de las Comisiones Permanentes señaladas en el Considerando 14, no implican la invalidez de los actos dictados o emitidos con base en sus atribuciones, por lo tanto, seguirán sus actividades, objetivos y metas conforme al calendario de sesiones y plan de trabajo aprobados por cada una de</p>							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			ellas.							
			TERCERO. Las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas, de Fiscalización, de Normatividad y Transparencia, así como de Vinculación con Organismo Externos, conservan su integración en términos de los Acuerdos ACU-71-16 y ACU-26-17.							
			CUARTO. Las Comisiones Provisionales de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos, deberán rendir un informe final de actividades de conformidad con lo señalado en el Considerando 16 del presente Acuerdo.							
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAOD	Este Acuerdo se publicó el 13 de julio a las 12:00 hrs y fue retirado el 18 de julio 2017, 12:00	Se publicó el 13 de julio 2017				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	UTAJ	17 julio	Mediante oficio número SECG-IECM/0291/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; para que notifique personalmente el contenido de este Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. La Unidad Técnica referida informó que se notificó a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral el 17 julio 2017.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 14 de julio; 2017; publicación en las redes sociales del IECM, el 13 de julio 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0292/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/15/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 14 de julio de año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0293/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IECM/UTCSyD/098/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, a las 05:27 pm horas del 13 de julio de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 13 de julio de 2017 a las 19:54 horas en <i>Twitter</i> y 19:52 horas en <i>Facebook</i> , en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.				
			OCTAVO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet	UTALAOD UTCSyD	se publicó en oficinas centrales el 13 de julio a las 12:00 hrs y fue retirado el 18 de julio 2017, 12:00, así como	Mediante oficio número SECG-IECM/0294/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx.		en las Direcciones Distritales el 13 de julio a las 14:10	Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. Se publicó en los estrados de oficinas centrales el 13 de julio 2017 y fue retirado el 18 de julio 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/120/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 13 de julio de 2017 a las 14:10 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0293/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 18:33 horas del 17 de julio de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo OCTAVO.				
Sexta Sesión del Consejo General Tercera Ordinaria de 25	IECM/ACU-CG-014/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que	PRIMERO. Se aprueba solicitar al Instituto Nacional Electoral la implementación de la modalidad del voto electrónico de las y los							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
de julio de 2017		se presenta al Instituto Nacional Electoral la solicitud de implementación de la modalidad del voto electrónico de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo INE/CG196/2017.	ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que remita el presente Acuerdo, así como los documentos que forman parte integral del mismo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	CP	25 de julio	El Consejero Presidente, mediante Oficio No. IECM/PCG/017/2017, remitió lo conducente al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, al Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos a brindar, en el	DEOEyG UTSI		Mediante oficio número IECM/SECG/0385/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral su apoyo al Consejero Presidente. Mediante oficio número IECM/SECG/0384/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos brindar el apoyo necesario al Consejero Presidente del Consejo General.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>ámbito de sus competencias, los apoyos necesarios al Consejero Presidente del Consejo General para el cumplimiento del presente Acuerdo.</p>							
			<p>CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus cuarenta órganos desconcentrados y en su página de Internet.</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>25 de julio 2017</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0386/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:30 horas del día 25 de julio y retirado a las 17:30 horas del 28 de julio de 2017. Mediante oficio número SECG-IECM/0387/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social para que de manera inmediata publique el Acuerdo de mérito y sus anexos, en el sitio de Internet www.iedf.org.mx, Con oficio IECM/UTCSyD/0116/2017 de fecha 27 de julio del presente la</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social informó que dicha información fue colocada en el apartado de Transparencia, el día 25 de julio del presente a las 21:32 horas y se dio difusión en redes sociales del Instituto el 25 de julio del presente a las 12:00 horas.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	26 de julio	Mediante oficio número SECG-IECM/0388/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/24/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 26 de julio del año en curso Mediante oficio número SECG-IECM/0387/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, publique el citado Acuerdo con la finalidad de tener un mayor				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						alcance, lo difunda en las redes sociales de este Instituto. La Unidad Técnica de Comunicación Social, informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de Transparencia, a las 15:23 horas del 25 de julio de 2017 en <i>Twitter</i> y a las 12:00 horas en <i>Facebook</i> respectivamente, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAOD	25 de julio 2017	25 de julio 2017 se publicó en estrados.				
Séptima Sesión del Consejo General Tercera Urgente de 25 de julio de 2017	IECM/ACU-CG-015/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la ampliación de los periodos establecidos en las bases segunda, tercera y cuarta de la Convocatoria para la Consulta	PRIMERO. Se aprueba la ampliación de los periodos establecidos en las Bases Segunda, Tercera y Cuarta de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, tal como se indica en el Considerando 35 de este Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	SEGUNDO. Se Instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de manera inmediata, haga del conocimiento el presente Acuerdo a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las 16 delegaciones políticas, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.	DEPCyC		Mediante oficio número SECG-IECM/0390/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación para que de manera inmediata, hiciera del conocimiento el presente Acuerdo a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las 16 delegaciones políticas, para los efectos legales y administrativos a que hubiera lugar. Con oficio IECM/DEPCyC/142/2017 la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación informó que sometió a su consideración y firma diversos oficios que dan cumplimiento al punto SEGUNDO del Acuerdo como se menciona a continuación: Uno para la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; Uno para la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa; Dieciséis para cada una de las Jefaturas Delegacionales, y a				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						través de los cuales se remitieron copias certificadas del multicitado Acuerdo.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, realice de forma inmediata los actos necesarios para publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	03 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0389/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/00403/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 125 de fecha 03 de agosto de 2017				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados, para su mayor difusión, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSyD	Se publicó en oficinas centrales el 25 de julio a las 17:30 y en las Direcciones Distritales el 25 de julio 2017	Mediante oficio número SECG-IECM/0389/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Se publico en estrados de oficinas centrales el 25 de julio a las 17:30 y fue retirado el 28 de julio a las 17:30 horas.</p> <p>Mediante correo IECM-UTALAO/160/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 25 de julio de 2017 a las 09:44 por un plazo de 3 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0391/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Con oficio IECM/UTCSyD/0117/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 21:32 horas del 25 de julio de 2017, y se dio difusión en las redes sociales del Instituto el 25 de julio a las 12:00 horas, en cumplimiento punto de acuerdo CUARTO.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 26 de julio; 2017; publicación en las redes sociales del IECM, el 25 de julio 2017.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0392/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/25/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 26 de julio del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0391/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, publique el citado Acuerdo y sus anexos, y con la finalidad de tener un mayor alcance, lo difunda en las redes sociales de este Instituto. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión informó que realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 25 de julio de 2017 a las 15:26 horas en <i>Twitter</i> y a las 12:00 en <i>Facebook</i>, en cumplimiento al</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						punto de acuerdo QUINTO.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAOD	Se publicó el 25 de julio a las 17:30 y fue retirado el 28 de julio a las 17:30	Se publicó en estrados 25 de julio 2017				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-016/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo. SEGUNDO. Se abroga el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-28-11.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	16 de agosto 2017	Se publicó en Gaceta el 16 de agosto de 2017, No. 134				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
			QUINTO. Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la aprobación del presente Acuerdo y su Anexo, se deberá emitir la normativa que regule el uso de las instalaciones y espacios físicos del Instituto Electoral, así como las medidas de seguridad, protección civil y acceso a personas con discapacidad; lo anterior, a efecto de regular lo establecido en el Título IV del Reglamento							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal abrogado por virtud del presente Acuerdo.							
			SEXTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en sus Oficinas Centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; el 7 de agosto 2017 así como en las cuarentas Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 7 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. Mediante correo IECM-UTALAOD/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito el 07 e agosto a las 9:39 horas y en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 7 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Consejo General, a las 15:43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0391/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, publique el citado Acuerdo y sus anexos, y con la finalidad de tener un mayor alcance, lo difunda en las redes sociales de este Instituto.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en las redes sociales el 7 de agosto 2017 a las 15:43 horas en <i>Twitter</i> en <i>Facebook</i> , en cumplimiento al punto de acuerdo SÉPTIMO.				
			OCTAVO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	16 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0505/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 134 de fecha 16 de agosto de 2017				
			NOVENO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, mediante circular, haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el presente Acuerdo y su Anexo.	SE	Circular No. 32 del 04 de agosto 2017	Mediante circular 32 de fecha 04 de agosto de 2017, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer todo el personal del IECM, el contenido del presente Acuerdo de mérito, para su observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-017/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACU-28-11.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
			CUARTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	16 de agosto 2017	Se publicó en Gaceta el 16 de agosto 2017, número de publicación 134				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en Oficinas Centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales el 7 de agosto 2017 y en la página de Internet institucional el 7 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en estrado				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de las cuarenta Direcciones Distritales 07 de agosto a las 9:39 horas y en oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017 Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15:43 horas				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAOD	16 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 134;	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0471/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 213 de fecha 2 de agosto de 2017.				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de	IECM/ACU-CG-018/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
04 de agosto de 2017		la Ciudad de México por el que se aprueba el Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-28-11.							
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código.							
			CUARTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	17 de agosto 2017	Se publicó en Gaceta el 17 de agosto 2017, número 135				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en Oficinas Centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSyD	Publicado en estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales el 7 de agosto de 2017; así como en la página de Internet	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en estrados de las direcciones distritales a las 9:39 horas por 3 días y en oficinas centrales a las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas el 7 de agosto 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15:43 horas				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAOD	17 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 135;	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0471/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 135 de fecha 17 de agosto de 2017.				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-019/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento del	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, de conformidad							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	con el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, aprobado mediante Acuerdo ACU-85-16.							
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código.							
			CUARTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	17 de agosto 2017	Se publicó en Gaceta Oficial el 17 de agosto, número de publicación 135				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en Oficinas Centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales; así como en la página de internet el 7 de agosto 2017	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15:43 horas				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAOD	17 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 135	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0471/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 135 de fecha 17 de agosto de 2017.				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-020/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña, el							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	cual forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-18-17.							
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			décimo tercero transitorio del Código.							
			CUARTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	16 de agosto	Se publicó en Gaceta el 16 de agosto 2017, número 134				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. Mediante oficio IECM/UTCSyD/XXX/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 11 de enero de 2017 a las 19:48 horas				
			SEXTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales; así como en la página de Internet el 7 de agosto 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						respectivos estrados, efectuándose el 07 de agosto de 2017 a las 9:39 horas por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 09:53 horas del 22 de noviembre de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAOB	16 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 134	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0471/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 134 de fecha 16 de agosto de 2017.				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-021/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los	PRIMERO. Se aprueban los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos,							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de documentos, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a los Anexos que se acompañan a este Acuerdo y que forman parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	16 de agosto 2017	Se publicó en Gaceta el 16 de agosto 2017, número 134				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se abrogan los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, ambos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados mediante Acuerdo ACU-81-11.							
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15:43 horas				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, y en la página electrónica referida.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales; así como en la página de Internet 7 de agosto 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se comunicó que las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral publicaron el Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efectuándose el 07 de agosto de 2017 a las 9:39 horas por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días	UTALAO	16 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 134;	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0510/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			hábiles siguientes a su aprobación.			ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 134 de fecha 16 de agosto de 2017.				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-022/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de	PRIMERO. Se aprueban el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a los Anexos que se acompañan, los cuales forman parte Integral del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.								
			SEGUNDO. Se abrogan el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-04-11; el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-35-11, y el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante el Acuerdo ACU-06-17.							
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique mediante Circular el contenido del presente Acuerdo y sus Anexos al personal de este Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SE	Circular No. 32 de agosto 2017	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 32 del 04 de agosto del 2017, por medio del cual se hace de su conocimiento el Acuerdo de mérito, y sus anexos, para su observancia y cumplimiento, en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	07 de agosto	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx.</p> <p>Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión.</p> <p>La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 07 de</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						agosto de 2017 a las 15:43 horas				
			<p>QUINTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus cuarenta órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAOB UTCSyD</p>	<p>Se publicó en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales, así como en la página de Internet 7 de agosto 2017.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAOB/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio IECM/UTCSyD/XXX/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 09:53 horas del 22 de noviembre de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	16 agosto 2017	Se publicó en Gaceta el 16 de agosto 2017, número 134				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y sus Anexos, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	16 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 134	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0511/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 134 de fecha 16 de agosto de 2017.				
			OCTAVO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			décimo tercero transitorio del Código.							
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-023/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo como Anexo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento del Instituto Electoral para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-55-13.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales y órganos desconcentrados, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALADO UTCSyD	Se publicó en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales el 7 de agosto la página de Internet 7 de agosto 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15:43 horas				
			SEXTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	16 agosto 2017	Se publicó en Gaceta el 16 de agosto 2017.				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	16 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 134	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0512/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 134 de fecha 16 de agosto de 2017.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-024/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas aprobado mediante Acuerdo ACU-43-11.							
			TERCERO. El Presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	18 de agosto 2017.	Se publicó en Gaceta el 18 de agosto 2017.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iedf.org.mx , para su mayor difusión.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales el 7 de agosto la página de Internet 7 de agosto 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 a las 9:39 horas por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15.43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15.43 horas				
			SEXTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	18 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 136	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0513/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 136 de fecha 18 de agosto de 2017.				
			SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-025/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento por el que se Regula el	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, el cual forma parte integral del							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Procedimiento de Pérdida de Registro de las Agrupaciones Políticas Constituidas en la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	mismo como Anexo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento por el que se regula el procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas constituidas en el Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-82-11.							
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
			CUARTO. Se instruye notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo y su Anexo, a las agrupaciones políticas locales con registro ante este Instituto	DEAP		Mediante oficio número SECG-IECM/0474/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificar personalmente				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral.			el contenido del presente Acuerdo a las Agrupaciones Políticas Locales. Con Oficio IECM/DEAP/0275/2017 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó a las dirigencias de las Agrupaciones Políticas Locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, se remitieron a Secretaría Ejecutiva, los originales de los citatorios y las cédulas de notificación personal con los cuales se realizaron dichas diligencias.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales y órganos desconcentrados, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSyD	Se publicó en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales, así como en la página de Internet 7 de agosto 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15.43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de su página de Internet y difúndase la misma en sus redes sociales.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto a las 15:43 horas				
			SEPTIMO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	17 de agosto 2017.	Se publicó en Gaceta el 17 de agosto de 2017.				
			OCTAVO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAOD	17 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 135;	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0514/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 135 de fecha 17 de agosto de 2017.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-026/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-75-16.							
			TERCERO. Se abroga el Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			institucional, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-54-11.							
			CUARTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	16 agosto 2017	Se publicó en Gaceta el 16 de agosto 2017				
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
			SEXTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en Oficinas Centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales el 7 de agosto la página de Internet 7 de agosto 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>web www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15:43 horas</p>				
			OCTAVO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	16 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 134	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0515/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 134 de fecha 16 de agosto de 2017.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-027/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos,							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			aprobado mediante Acuerdo ACU-35-16.							
			TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	16 de agosto 2017	Se publicó en Gaceta el 16 de agosto 2017, número 134				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15:43 horas				
			SEXTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iedf.org.mx, para su mayor difusión.	UTALAOD UTCSyD	Se publicó en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales el 7 de agosto la página de Internet 7 de agosto 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	16 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 134	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0516/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 134 de fecha 16 de agosto de 2017.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-028/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña al presente, el cual forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-37-11, y el Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de los Partidos Políticos Locales de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo ACU-52-16.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	16 de agosto 2017.	Se publicó en Gaceta el 16 de agosto 2017, Número 134				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales, así como en la página de Internet 7 de agosto 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017, a las 9:39 horas, por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				
			QUINTO. Notifíquese personalmente este Acuerdo y su Anexo, a las asociaciones políticas con registro vigente ante este Instituto Electoral, dentro de los diez días hábiles siguientes a su entrada en vigor.	UTEF		Mediante oficio número SECG-IECM/0475/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Fiscalización que notificará personalmente el contenido de los citados acuerdos a las asociaciones políticas con registro vigente. Mediante oficio número IECM/UTEF/063/2017, le informo que esta Unidad Técnica de Fiscalización realizó la notificación a los representantes de las Agrupaciones Políticas Locales con registro vigente ante esta autoridad electoral; así mismo el Acuerdo relativo a la liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas locales, también fue notificado en la representación del Partido Político Local Humanista, se remitieron a Secretaría Ejecutiva los originales de 18 citatorios, 26 Cédulas de Notificación personal y 3 Razones de fijación y retiro de estrados de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						oficinas centrales de este Instituto.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	07 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						en las redes sociales el 07 de agosto de 2017 a las 15:43 horas				
			SEPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAOB	16 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 134	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0517/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 134 de fecha 16 de agosto de 2017.				
			OCTAVO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código de la Ciudad.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-029/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los Aspirantes a las Candidaturas Independientes en la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña al presente, el cual forma parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		y los Aspirantes a las Candidaturas Independientes en la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.								
			SEGUNDO. Se abrogan los Lineamientos para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en el Distrito Federal, aprobados mediante Acuerdo ACU-620-15.							
			TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	17 de agosto 2017.	Se publico en Gaceta 17 de agosto 2017. Número 135				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSyD	Publicado en estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales; así como en la página de	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					Internet 7 de agosto 2017	<p>en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017.</p> <p>Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas del 7 agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.</p>				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15:43 horas				
			SEXTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles	UTALAOD	17 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 135	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0518/2017 se gestionó la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			siguientes a su aprobación.			inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 135 de fecha 17 de agosto de 2017.				
			SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código de la Ciudad.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-030/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México, con motivo de la	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña al presente, el cual forma parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.								
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en obtener el Registro Legal como Partido Político Local, aprobado mediante Acuerdo ACU-12-11.							
			TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	17 de agosto 2017	Se publicó en Gaceta el 17 de agosto 2017, número 135				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSyD	Publicado en estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales; así como en la página de Internet 7 de agosto 2017	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017.</p> <p>Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.</p>				
			<p>QUINTO. Notifíquese personalmente este Acuerdo y su Anexo, a las asociaciones políticas con registro vigente ante este Instituto Electoral, dentro de los diez días hábiles siguientes a su entrada en vigor.</p>	UTEF		<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0475/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Fiscalización que notificará personalmente el contenido de los citados acuerdos a las asociaciones políticas con registro vigente.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio número IECM/UTEF/063/2017, le informo que esta Unidad Técnica de Fiscalización realizó la notificación a los representantes de las Agrupaciones Políticas Locales con resgistro vigente ante esta autoridad electoral.				
			SEXO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15.43 horas				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	17 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 135	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0519/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 135 de fecha 17 de agosto de 2017.				
			OCTAVO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código de la Ciudad.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-031/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña al presente, el cual							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en el Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-11-15.							
			TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	17 de agosto publicado en Gaceta Oficial núm. 135	Se publicó en Gaceta Oficial el 17 de agosto número 135				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta	UTALAO UTCSyD	Publicado en estrados de oficinas centrales y en las cuarenta	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.		Direcciones Distritales; así como en la página de Internet el 7 de agosto 2017	Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15.43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>08 de agosto</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx.</p> <p>Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15:43 horas</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	17 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 135.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0520/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 135 de fecha 17 de agosto de 2017.				
			SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código de la Ciudad.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-032/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para ejercer la función de la Oficialía Electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y	PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para ejercer la función de la Oficialía Electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.								
			SEGUNDO. Se abrogan los Lineamientos para ejercer la función de la Oficialía Electoral en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados mediante Acuerdo ACU-63-14.							
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo Décimo Tercero Transitorio del Código.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
			CUARTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	16 agosto 2017	Se publicó en Gaceta el 16 de agosto 2017.				
			QUINTO. Realicene las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15:43 horas				
			SEXTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet	UTALAO UTCSyD	Publicado en estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales; así	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx.		como en la página de Internet 7 de agosto 2017	se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO.				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	UTALAO	16 de agosto publicado en la Gaceta Oficial	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.		núm. 134	mediante oficio SECG-IECM/0521/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 134 de fecha 16 de agosto de 2017.				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-033/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México en términos del documento que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se abrogan los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados mediante Acuerdo ACU-146-02.							
			TERCERO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	16 de agosto 2017.	Se publicó en la Gaceta Oficial el 16 de agosto 2017.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0473/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/26/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15:43 horas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta direcciones distritales, así como en la página de Internet referida.	UTALAO UTCSyD	16 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0471/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, así como en la Gaceta de la Ciudad de México. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017; así mismo en la Gaceta se publicó el 16 de agosto 2017, número 134. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0472/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-034/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueban reformas al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	PRIMERO. Se aprueban las reformas al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña al presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOB	18 agosto 2017	Se publicó en Gaceta Oficial el 18 de agosto 2017 número 136				
			TERCERO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAOB UTCSyD	07 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0476/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAOB/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0477/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15:43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.				
			CUARTO. Notifíquese personalmente este Acuerdo y su Anexo, a las Agrupaciones Políticas Locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, dentro de los diez días hábiles siguientes a su entrada en vigor.	UTEF		Mediante oficio número SECG-IECM/0479/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Fiscalización notificar personalmente el Acuerdo de mérito y su Anexo, a las Agrupaciones Políticas Locales. Mediante oficio número IECM/UTEF/063/2017, le informo que esta Unidad Técnica de Fiscalización realizó la notificación a los representantes de las Agrupaciones Políticas Locales con resgistro vigente ante esta autoridad electoral.				
			QUINTO. Los procedimientos que se encuentren en trámite por la UTEF a la entrada en vigor del Reglamento Anexo al presente Acuerdo, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0478/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/27/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0477/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15:43 horas				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	18 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 136	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0525/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y fue publicado en el referido órgano informativo número 136 de fecha 18 de agosto de 2017.				
			OCTAVO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código de la Ciudad.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-035/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de	PRIMERO. Se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en los términos de los considerandos 19, 21, 23, 24, 25 y 26 del presente Acuerdo y de conformidad con los organigramas, que como anexo único forman parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		la Ciudad de México, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Política de la Ciudad de México y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral. No obstante, las modificaciones estructurales previstas en este Acuerdo para los Órganos Desconcentrados se aplicarán 15 días posteriores al inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.	UTALAOD	07 agosto 2017	Se publicó en estrados 07 de agosto de 2017				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que someta a la aprobación de este Consejo los cambios de adscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Órganos Desconcentrados, que se consideren necesarios, en atención a las necesidades institucionales derivadas de la reestructuración prevista en este Acuerdo, y a fin de dar cumplimiento a las actividades del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y de los procedimientos de participación ciudadana.	SE	24 de octubre	Se aprobó lo conduente por el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-065/2017.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la determinación asumida por este Consejo General, con la que se da cumplimiento a la previsión establecida en el artículo décimo tercero transitorio del Código.	SE	04 de agosto	Mediante oficio SECG-IECM/0492/2017, se informó lo conducente a la ALDF:				
			QUINTO. Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, para que adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el considerando 22 del presente Acuerdo.	SE SA		Mediante oficio número SECG-IECM/0484/2017, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Consejo General, para que en el ámbito de sus atribuciones, realizará los actos necesarios para darle cumplimiento.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos para que notifique al Instituto Nacional Electoral la adopción del presente Acuerdo.	UTVOE		Mediante oficio número SECG-IECM/0480/2017, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, se notificará de manera inmediata, el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral. Con oficio IECM/UTVOE/091/2017 informó que notifico el Acuerdo referido, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral mediante oficio IECM/UTVOE/087/2017 para los efectos a que haya lugar.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que en su calidad de Órgano de enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral Nacional, la adopción del presente Acuerdo.	UTCfYD		Mediante oficio número SECG-IECM/0485/2017, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que de manera inmediata, se notificará a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral Nacional, la adopción del citado Acuerdo. Con oficio núm. IECM/UTCfYD/0198/2017 la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que dicha instrucción fue atendida con el oficio IECM/UTCfYD/0197/2017, el 08 de agosto 2017.				
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCsYD	08 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0483/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/28/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0481/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 30 de agosto de 2017 a las 18:35 horas				
			NOVENO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en las Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSyD	07 de agosto	Mediante oficio número SECG-IECM/0482/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 07 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0481/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 18:35 horas del 30 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo NOVENO.				
			DÉCIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	18 de agosto publicado en la Gaceta Oficial núm. 136	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0524/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y fue publicado en el referido órgano informativo número 136 de fecha 18 de agosto de 2017.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava Sesión del Consejo General Cuarta Extraordinaria de 04 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-036/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos del Comité Dictaminador para el reconocimiento de los "Proyectos Ganadores Novedosos 2018".	PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos del Comité Dictaminador para el reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2018, de conformidad con el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAOD	7 de agosto 2017	Se publicó en Estrados el 7 de agosto 2017.				
			TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta direcciones distritales; así como en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSyD	Se publicó en estrados el 07 de agosto y en Gaceta Oficial el 16 de agosto del año en curso.	Mediante oficio número SECG-IECM/0486/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, así como en la Gaceta de la Ciudad de México. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 07 de agosto y retirado a las 10:00 horas del 10 de agosto de 2017; así mismo en la Gaceta fue				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>publicado el 16 de agosto 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/197/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 7 de agosto de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0487/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 15.43 horas del 7 de agosto de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO.</p>				
			<p>CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	08 de agosto	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0488/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/SE/OAIPyPDP/29/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 08 de agosto del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0487/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 7 de agosto de 2017 a las 15.43 horas				
Novena Sesión del Consejo General Quinta Extraordinaria de 29 de agosto de 2017	IECM/ACU-CG-037/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México	PRIMERO. Se aprueba el Documento Rector para el Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en términos de los documentos que como anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que con el apoyo de las áreas bajo su coordinación lleven a cabo actividades que coadyuven a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, en el ámbito de sus competencias, para el cumplimiento del presente Acuerdo.	SE		En la Secretaría Ejecutiva se han tomado las medidas tendentes al cumplimiento del Acuerdo.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo.	UTVOE		Mediante oficio número SECG-IECM/0666/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, para que de manera inmediata, informe sobre la aprobación del Acuerdo de mérito, al Instituto Nacional Electoral, para los fines legales a que haya lugar. Con Oficio IECM/UTVOE/0142/2017 de fecha 05 de septiembre se envió en medio magnético el referido acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus cuarenta órganos desconcentrados y en su página de Internet.	UTALAOD UTCSyD	Se publicó el 04 de septiembre 2017	Mediante oficio número SECG-IECM/0667/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:00 horas del día 04 de septiembre y retirado a las 14:00 horas del 07 de septiembre de 2017.</p> <p>Mediante correo IECM-UTALAO/326/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 4 de septiembre de 2017 por un plazo de 3 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0668/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 11.30 horas del 4 de septiembre de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO.</p>				
			<p>QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>05 de septiembre</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0669/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iedf.org.mx y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.			Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/35/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 05 de septiembre del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0668/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales el 4 de Septiembre de 2017 a las 11.30 horas				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las	UTALAOD	04 de septiembre 2017.	Se publicó en Estrados el 04 de septiembre de 2017				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.							
			SÉPTIMO. La realización de las actividades previstas en el documento rector, aprobado mediante el presente Acuerdo, quedará sujeta a que exista suficiencia presupuestaria.							
Décima Sesión del Consejo General Sexta Extraordinaria 06 de septiembre de 2017	IECM/ACU-CG-038/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para elegir Jefa o Jefe de Gobierno; Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales de las dieciséis	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para elegir Jefa o Jefe de Gobierno; Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el primero de julio de 2018, en términos del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el primero de julio de 2018.								
			SEGUNDO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAO	06 de septiembre de 2017.	Se publicó en estrados el 06 de septiembre 2017.				
			TERCERO. se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto.	UTAJ		Mediante oficio número SECG-IECM/0762/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que de manera inmediata, se notificará personalmente el contenido del citado Acuerdo y su Anexo, a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto. Con oficio IECM/UTAJ/0403/2017 la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informó las fechas de notificación del presente Acuerdo a las dirigencias de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General 07 de septiembre del presente C. Mauricio Tabo Echartea, Presidente del Comité Directivo del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México; C. Raul Antonio Flores García, Presidente				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México; C. Magdalena del Socorro Nuñez Monreal, Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en la Ciudad de México; con fecha 11 de septiembre C. Mariana Moguel Robles, Presidenta Provisional del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México; C. Carlos Arturo Madrazo Silva; Secretario General del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en la Ciudad de México; C. Esthela Damián Peralta, Coordinadora Estatal de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México; C. Dora María Guadalupe Talamantes Lemas, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza en la Ciudad de México; C. Marti Batres Guadarrama, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Morena en la Ciudad de México; C. Armando González Escoto, Presidente del Comité Directivo del Partido Encuentro Social en la Ciudad de México y C. Luciano Jimeno Huanosta, Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista en la Ciudad de México.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realizar las acciones conducentes, a través de las instancias correspondientes, a efecto de solicitar la difusión de la Convocatoria referida en el punto Primero de este Acuerdo en las embajadas y consulados de México en el extranjero; y, a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que realice las gestiones tendentes a fin de que la misma se publique en al menos tres diarios de circulación en la Ciudad de México y dos de circulación nacional, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su aprobación.	UTCSyD	06 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0763/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizará las gestiones tendentes a fin de que la convocatoria se publique en al menos tres diarios de circulación en la Ciudad de México y dos de circulación nacional, dentro del plazo de cinco días posteriores a su aprobación. Mediante oficio IECM/UTCSyD/0192/2017 la Unidad Técnica referida informó que fue colocada en el apartado de Consejo General de la pagina institucional de internet el día 06 de septiembre de 2017, a las 17:38 horas y se dio difusión en redes sociales del Instituto el 06 de septiembre del presente alas 17:10, así como en por lo menos tres diario de circulación en la ciudad de México y dos de circulación nacional.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en sus Oficinas Centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iecm.mx.	UTALAOD UTCSyD	06 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0764/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 06 de septiembre y retirado a las 17:00 horas del 11 de septiembre de 2017.</p> <p>Mediante correo IECM-UTALAO/335/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 6 de septiembre de 2017 por un plazo de 3 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0763/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 12:15 horas del 14 de septiembre de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.</p>				
			<p>SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>06 de septiembre</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0765/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.			realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/38/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 06 de septiembre del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0763/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales en Twitter el 06 de septiembre de 2017 a las 17:10 horas y en Facebook a las 17:51 horas.				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de cinco días hábiles	UTALAO	15 de septiembre 2017 publicado en la Gaceta Oficial núm. 156	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0780/2017 se gestionó la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			siguientes a su aprobación.			inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y fue publicado en el referido órgano informativo número 156 de fecha 15 de septiembre 2017.				
Décima Sesión del Consejo General Sexta Extraordinaria 06 de septiembre de 2017	IECM/ACU-CG-039/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que no es posible jurídicamente dar cumplimiento a la solicitud formulada por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, mediante proveído dictado el cuatro de agosto de dos mil diecisiete, en el expediente 350/2015-VI.	PRIMERO. Se determina que no es posible jurídicamente dar cumplimiento a la solicitud formulada por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, mediante proveído dictado el cuatro de agosto de dos mil diecisiete, en el expediente 350/2015-VI, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral para que a la brevedad posible, informe al Juzgado Séptimo de Distrito en materia Civil en la Ciudad de	UTAJ	07 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0766/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad de Asuntos Jurídicos que a la brevedad posible, informe al Juzgado Séptimo de Distrito en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			México, el contenido del presente acuerdo			materia Civil en la Ciudad de México, el contenido del citado Acuerdo. Con oficio IECM/UTAJ/040472017 la Unidad de Asuntos Jurídicos informó que notificó el Acuerdo referido el 07 de septiembre de 2017. al Juzgado Séptimo de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de inmediato notifique personalmente el presente Acuerdo la representación del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, acreditada ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	UTAJ	08 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0766/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad de Asuntos Jurídicos, para que a la brevedad, notifique personalmente a la representación del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, acreditada ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Con oficio IECM/UTAJ/040472017 la Unidad de Asuntos Jurídicos informó que notificó el Acuerdo referido el 08 de septiembre de 2017 al C. Representante propietario y/o Suplente del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del IECM.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y publíquese la	OAIPyPDP UTCSyD	06 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0767/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto.			<p>sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx.</p> <p>Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/39/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 06 de septiembre del año en curso.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0768/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión.</p> <p>La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales en Twitter el 15 de septiembre de 2017 a las 11:18 horas y Facebook a las 11:18 horas en la misma fecha.</p>				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en las Direcciones Distritales, y en la página de	UTALAOD UTCSyD	Se publico en estrados el 06 de septiembre a las 17:00 horas y retirado a las 17:00 horas del	Mediante oficio número SECG-IECM/0769/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet www.iecm.mx .		11 de septiembre de 2017.	<p>acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 06 de septiembre y retirado a las 17:00 horas del 11 de septiembre de 2017.</p> <p>Mediante correo IECM-UTALAO/335/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 6 de septiembre de 2017; a las 17:27 por un plazo de 3 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0768/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 12:44 horas del 6 de septiembre de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.	UTALAO	06 de septiembre de 2017.	Entró en vigor el 06 de septiembre 2017				
Décima Primera Sesión del Consejo General Séptima Extraordinaria 14 de septiembre de 2017	IECM/ACU-CG-040/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se ajustan las fechas y plazos para recibir la documentación necesaria para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	PRIMERO. Se ajustan las fechas y plazos para la obtención de apoyos ciudadanos y para recibir la documentación necesaria para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en los términos establecidos en este acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial del Instituto.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales a las 15 de septiembre de 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0816/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 15 de septiembre y retirado a las 11:00 horas del 20 de septiembre de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/355/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 15 de septiembre de 2017 a las 12:15 horas por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0817/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 14:04 horas del 15 de septiembre de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO.				
			TERCERO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a las y los representantes de los partidos políticos acreditados(as) ante este Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor.	DEAP		Mediante oficio número SECG-IECM/0818/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificará personalmente el Acuerdo de mérito a las y los representantes de los partidos políticos, acreditados(as) ante este Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor. Con oficio IECM/DEAP/0273/2017 la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito, de los cuales se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						remiten a Secretaría Ejecutiva los originales de los citatorios y las cédulas de notificación personal.				
			CUARTO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	25 de septiembre de 2017 publicado en la Gaceta Oficial núm. 162	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0816/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y fue publicado en el referido órgano informativo número 162 de fecha 25 de septiembre de 2017.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	25 de septiembre 2017.	Se publicó en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de septiembre 2017.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes, por virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	15 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0819/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/40/2017 la Oficina de Acceso a la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 15 de septiembre del año en curso.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0817/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión.</p> <p>La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales en Twitter el 15 de septiembre de 2017 a las 11:18 y en Facebook el 15 de septiembre de 2017 a las 11:18 horas</p>				
			<p>SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que, de manera inmediata, informe sobre la aprobación de la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, para los fines legales a que haya lugar.</p>	UTVOE	15 de septiembre	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0820/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos para que de manera inmediata informe sobre la aprobación del citado Acuerdo, al Instituto Nacional Electoral, para los fines a que haya lugar.</p> <p>Con oficio IEMC/UTVOE/157/2017 de fecha 15 de septiembre la Unidad Técnica de Vinculación con</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Organismos Externos, informó sobre la aprobación de la presente resolución al Instituto Nacional Electoral.				
Décima Primera Sesión del Consejo General Séptima Extraordinaria 14 de septiembre de 2017	IECM/ACU-CG-041/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con los Anexos que se acompañan al presente y que forman parte integral del mismo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo, la Convocatoria y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales a las 15 de septiembre de 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0822/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 15 de septiembre y retirado a las 11:00 horas del 20 de septiembre de 2017. Mediante correo IECM-				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>UTALAO/355/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 15 de septiembre de 2017 a las 12:15 horas por un plazo de 3 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0821/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Mediante oficio IECM/UTCSyD/0217/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 17:44 horas del 15 de septiembre de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO.</p>				
			<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones tendentes a que la Convocatoria referida en el punto PRIMERO de este Acuerdo, se publique en al menos dos diarios de circulación nacional dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su aprobación.</p>	UTCSyD	18 de septiembre	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0821/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo y sus Anexos en al menos dos diarios de circulación nacional, esto último dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su aprobación.</p> <p>Con oficio</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTCSyD/0217/2017 la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en redes sociales el 18 de septiembre a las 13:37 en al menos dos diarios el Universal y Reforma				
			CUARTO. Remítase el presente Acuerdo, la Convocatoria y sus Anexos a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	25 de septiembre 2017.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0877/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y fue publicado en el referido órgano informativo número 162 de fecha 25 de septiembre de 2017.				
			QUINTO. Este Acuerdo, la Convocatoria y sus Anexos entrarán en vigor a partir de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	15 de septiembre 2017	Se publicó en estrados el 15 de septiembre de 2017.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	15 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0823/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/SE/OAIPyPDP/41/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 15 de septiembre del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0821/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales en Twitter el 18 de septiembre 2017 a las 13:37 y Facebook el 18 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas.				
Décima Primera Sesión del Consejo General Séptima Extraordinaria 14 de septiembre de 2017	IECM/ACU-CG-042/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para	PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		el registro de candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales a las 15 de septiembre de 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0827/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 15 de septiembre y retirado a las 11:00 horas del 20 de septiembre de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/355/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 15 de septiembre de 2017 a las 12:15 horas por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0828/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 14:03 horas del 15 de septiembre de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO.				
			TERCERO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAOD	25 de septiembre 2017 publicado en la Gaceta Oficial núm. 162	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IECM/0878/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y fue publicado en el referido órgano informativo número 162 de fecha 25 de septiembre 2017.				
			CUARTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.	UTALAOD	14 septiembre 2017	Entró en vigor el 14 de septiembre 2017				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	15 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0829/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/42/2017 la Oficina de Acceso a la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 15 de septiembre del año en curso.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/0828/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión.</p> <p>La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales en Twitter el 15 de septiembre de 2017 a las 11:18 y en Facebook el 15 de septiembre de 2017 a las 11:18 horas</p>				
Décima Primera Sesión del Consejo General Séptima Extraordinaria 14 de septiembre de 2017	IECM/ACU-CG-043/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a las y los aspirantes a	PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a las y los aspirantes a candidaturas sin partido, durante el Proceso Electoral Local 2017-2018 en la Ciudad de México, a través del sistema de notificaciones electrónicas por Internet, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		candidaturas sin partido, durante el Proceso Electoral Local 2017-2018 en la Ciudad de México, a través del sistema de notificaciones electrónicas por Internet.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de inmediato, se publique este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales a las 15 de septiembre de 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0830/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 15 de septiembre y retirado a las 11:00 horas del 20 de septiembre de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/355/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 15 de septiembre de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0831/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias para la implementación de las notificaciones electrónicas a las y los aspirantes a candidaturas sin partido durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en términos del Anexo que forma parte del presente Acuerdo.	DEAP	15 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0832/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que realizara las notificaciones electrónicas a las y los aspirantes a candidaturas sin partido durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en términos del Anexo que forma parte del Acuerdo de mérito. Con oficio IECM/DEAP/0214/2017 del 15 de septiembre 2017, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social la creación de un baner que contenga los documentos que requieren los candidatos sin partido para su registro; así mismo solicito realizar los trámites para que sea publicado en dos diarios de circulación nacional dentro del plazo de cinco días hábiles.				
			CUARTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	25 de septiembre 2017 publicado en la Gaceta Oficial núm. 162	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que Mediante oficio SECG-IECM/0879/2017 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y fue publicado en el referido órgano informativo				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						número 162 de fecha 25 de septiembre de 2017.				
			QUINTO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.	UTALAO	14 de septiembre 2017	Entra en vigor el 14 de septiembre de 2017.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	15 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0833/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/43/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 15 de septiembre del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0831/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales en Twitter el 15 de septiembre a las 11:18 horas y en Facebook el 15 de septiembre de 2017 a las 11:18 horas				
Décima Primera Sesión del Consejo General Séptima Extraordinaria 14 de septiembre de 2017	IECM/ACU-CG-044/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Protocolo para la atención de casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	<p>PRIMERO.- Se aprueba el Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el objeto de que este Instituto Electoral atienda la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos, además de contribuir a generar un clima laboral positivo, libre de violencia, donde se promueva la igualdad sustantiva, el cual se presenta como Anexo Único y forma parte integral del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- El Instituto Electoral mediante la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos fungirá como la autoridad instructora conforme a los términos que se establecen en el Protocolo para la atención de los casos que se presenten por violencia laboral, hostigamiento</p>							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			y/o acoso sexual.							
			TERCERO.- Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo e informar lo conducente en la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.	UTVOE		Mediante oficio número SECG-IECM/0834/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos dar seguimiento al cumplimiento del citado Acuerdo e informar lo conducente a la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.				
			CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar este Acuerdo, a todas las áreas del Instituto Electoral, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para la atención y observancia del Protocolo.	SE	CIRCULAR No. 43 14 de septiembre 2017	Mediante circular 43 de fecha 14 de septiembre de 2017, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los Titulares y/o Encargados (as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, los Órganos Ejecutivos, Técnicos, con Autonomía de Gestión y Órganos Desconcentrados del IECM el contenido del presente Acuerdo de mérito, para su observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.				
			QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAOD	15 de septiembre 2017	Se publicó en estrados el 15 de septiembre 2017.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO.- Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx .	UTALAO UTCSyD	Se publicó en estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales a las 15 de septiembre de 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0835/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 15 de septiembre y retirado a las 11:00 horas del 20 de septiembre de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/355/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 15 de septiembre de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0836/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SÉPTIMO.- Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>15 de septiembre</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/0837/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/44/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 15 de septiembre del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0836/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales en Twitter y Facebook el 15 de septiembre de 2017 a las 11:18 horas.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
Décima Primera Sesión del Consejo General Séptima Extraordinaria 14 de septiembre de 2017	IECM/ACU-CG-045/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se designa a la Autoridad Conciliadora de Conflictos en atención a lo dispuesto por los <i>Lineamientos para la Conciliación de Conflictos entre el personal del Sistema OPLE</i> .	PRIMERO. Se designa a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos como Autoridad Conciliadora, en los términos y con las atribuciones establecidas en los Lineamientos para la Conciliación de Conflictos entre el personal del sistema OPLE, así como en lo señalado en los considerandos 16, 17 y 18 del presente Acuerdo.								
			SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	15 de septiembre 2017	de	Entró en vigor el 15 de septiembre 2017.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que adopte las medidas necesarias para la atención de lo dispuesto en el artículo primero transitorio de los Lineamientos, con relación a la capacitación del personal que se designe como conciliador.	UTAJ	18 de septiembre	de	Mediante oficio número SECG-IECM/0838/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que adopte las medidas necesarias para la atención de lo dispuesto en el artículo primero transitorio de los Lineamientos, con relación a la capacitación del personal que se designe como conciliador. Con oficio IECM-UTAJ/0459/2017 de fecha 18 de septiembre de se giró oficio a la Secretaría Administrativa, para consultar la suficiencia presupuestal.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en tanto Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la adopción del presente Acuerdo.	UTCfyD	15 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0839/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral Nacional, la adopción del citado Acuerdo. Mediante oficio IECM/UTCfD/304/2017, de fecha 15 de septiembre de 2017, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo comunicó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la aprobación de dicho Acuerdo y la designación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos como Autoridad Conciliadora.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCsyD	15 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0840/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/45/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 15 de septiembre del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0841/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación en las redes sociales en Twitter y Facebook el 15 de septiembre 2017 a las 11:18 horas				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en las Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iecm.mx	UTALAOD UTCSyD	Se publico en estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales el 15 de septiembre de 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0842/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						15 de septiembre y retirado a las 11:00 horas del 20 de septiembre de 2017. Mediante correo IECM-UTALAOD/355/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 15 de septiembre de 2017, alas 12:15 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0841/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IECM/UTCSyD/XXX/2017 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 09:53 horas del 22 de noviembre de 2017, en cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO.				
Décima Primera Sesión del Consejo General Séptima Extraordinaria 14 de septiembre de 2017	IECM/ACU-CG-046/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el	PRIMERO. Destinar al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible identificado con el número 2188-7, constituido en Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos obtenidos al 31 de julio de 2017.	BANORTE, especialmente a su Subcuenta de Reserva Laboral, el acumulado al cierre del 31 de julio de 2017 por concepto de Productos Financieros y Otros Ingresos por la cantidad de \$7,676,665.39 (Siete millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos 39/100 M.N.), de acuerdo a lo referido en los considerandos 18, 19, 20 y 21 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Administrativa para que realice los trámites y acciones administrativas conducentes, que sean necesarios para la adecuación presupuestal requerida en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	SA		Mediante oficio número SECG-IECM/0843/2017, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de su competencia, para realizar los trámites y acciones administrativas que sean necesarios para la adecuación presupuestal requerida en el punto PRIMERO del citado Acuerdo.				
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de septiembre 2017	Se aprobó en Sesión de Consejo General el 14 de septiembre 2017.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de transparencia	OAIPyPDP	15 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0844/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la página de Internet www.iecm.mx			para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/46/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 15 de septiembre del año en curso.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iecm.mx	UTALAO UTCSyD	Se publico en estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales el 15 de septiembre de 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0845/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 11:00 horas del día 15 de septiembre y retirado a las 11:00 horas del 20 de septiembre de 2017. Mediante correo IECM-				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						UTALAO/355/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 15 de septiembre de 2017 por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0846/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio.				
Décima Segunda Sesión del Consejo General Octava Extraordinaria 28 de septiembre de 2017	IECM/ACU-CG-047/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se expiden los Reconocimientos de la Titularidad al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	PRIMERO. Se expiden los Reconocimientos de la Titularidad al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que integran el Anexo Único del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que suscriba los Reconocimientos de la Titularidad referidos en el punto de acuerdo anterior.	SE	28 de septiembre	Se realizó lo conducente en la misma fecha de aprobación del Acuerdo.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que entregue al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Reconocimiento de la Titularidad expedido conforme a este Acuerdo y, en su oportunidad, remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el acuse de recibo original de dichos documentos.	UTCfYD	28 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0948/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que entregue al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Reconocimiento de la Titularidad expedido conforme a dicho Acuerdo y, en su oportunidad, remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el acuse de recibo original de dichos documentos. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo informó que el Secretario Ejecutivo expidió los Reconocimientos de Titularidad conforme a los documentos aprobados por el Consejo General, con fecha 28 de septiembre de 2017. En este sentido, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo procedió a hacer la entrega y notificación de dichos reconocimientos, cuyo proceso no ha concluido debido a que un				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						funcionario se encuentra de licencia médica.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .	OAIPyPDP UTCSyD	29 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0949/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/47/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 29 de septiembre del año en curso. Mediante oficio número SECG-IECM/0951/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral, con la finalidad de tener un mayor alcance y difusión. La Unidad Técnica referida				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						informó que realizó la publicación en las redes sociales en Twitter y Facbook el 29 de septiembre 2017 a las 12.18 horas				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en las Direcciones Distritales, y en el portal oficial del Instituto.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en estrados de oficinas centrales el día 28 de septiembre y en las cuarenta Direcciones Distritales el 29 de septiembre de 2017.	Mediante oficio número SECG-IECM/0950/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de septiembre y retirado a las 17:00 horas del 03 de octubre de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/382/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 29 de septiembre de 2017 a las 10:10 horas por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0951/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
						Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.					
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de septiembre 2017	Se aprobó en Sesión de Consejo General el 28 de septiembre 2017					
Décima Tercera Sesión del Consejo General Segunda Ordinara 28 de septiembre de 2017	IECM/ACU-CG-048/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría 2018 que presenta la Contraloría General ahora Contraloría Interna del IECM.	PRIMERO. Se aprueba el Programa Interno de Auditoría 2018, que forma parte integral del presente Acuerdo.								
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que de conformidad al artículo 83, fracción III del Código, provea lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría 2018, se incorpore al Programa Operativo Anual.	SA		Mediante oficio número SECG-IECM/0952/2017, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de su competencia, para que de conformidad al artículo 83 fracción III del citado Código, provea lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría 2018, se incorpore al Programa Operativo Anual.					
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría y Órganos	SE	CIRCULAR No. 45 de 28 de septiembre 2017	Mediante circular 45 de fecha 28 de septiembre de 2017, la Secretaría Ejecutiva les instruye a los Titulares y/o Encargados (as) de Despacho de los Órganos Ejecutivos, Técnicos, con					

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Desconcentrados del IECM, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.			Autonomía de Gestión y Órganos Desconcentrados del IECM, que, en sus respectivos ámbitos de competencia, realicen las acciones necesarias para la observancia y aplicación del citado Acuerdo, en el ámbito de su competencia.				
			CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del IECM.		28 de septiembre de 2017	Entró en vigor el 28 de septiembre de 2017.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del IECM, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	Se publicó en estrados de oficinas centrales el 28 de septiembre y en las Direcciones Distritales el 29 de septiembre de 2017	Mediante oficio número SECG-IECM/0953/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de septiembre y retirado a las 17:00 horas del 03 de octubre de 2017. Mediante correo IECM-UTALAO/382/CE/2017, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2017**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 29 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas por un plazo de 3 días. Mediante oficio número SECG-IECM/0954/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.				
			SEXO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .	OAIPyPDP	29 de septiembre	Mediante oficio número SECG-IECM/0967/2017, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iecf.org.mx . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/48/2017 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 29 de septiembre del año en curso.				



**INFORME QUE PRESENTA EL
SECRETARIO EJECUTIVO
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DEL PERIODO COMPRENDIDO DE
JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017**

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de julio a septiembre de dos mil diecisiete.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de 28 (veintiocho) resoluciones dictadas en tres sesiones del Consejo General durante el primer trimestre del año en curso, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-02-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/001/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente. procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACION POLITICA LOCAL ASOCIACION MEXICANA DE LA FAMILIA PRO DESARROLLO NACIONAL es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLITICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 14 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-03-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/002/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A TREINTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, equivalente a la cantidad de \$2,191.20 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 20/100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el en el apartado 7.10 de este fallo.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 14 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
3	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-04-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/003/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 19 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
4	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-05-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/004/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL CIUDADANOS ACTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLITICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 18 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
5	1a Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-06-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/005/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLITICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 19 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
6	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-07-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/006/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL COMITÉ DE DEFENSA POPULAR DEL VALLE DE MÉXICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLITICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 18 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
7	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-08-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/007/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLITICA LOCAL CONCIENCIA CIUDADANA es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A TREINTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, equivalente a la cantidad de \$2,191.20 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS 20/100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el en el apartado 7.10. de este fallo.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLITICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 19 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
8	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-09-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/008/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL COORDINADORA CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLITICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 17 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
9	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-10-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/009/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL DESARROLLO CIUDADANO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLITICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 17 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
10	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-11-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/010/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL JUSTICIA Y PAZ es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 7.9. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLITICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 14 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
11	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-12-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/011/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL MOVIMIENTO CIVIL 21 es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 18 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
12	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-13-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/012/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL MOVIMIENTO LIBERTAD es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE CORRESPONDIENTE A a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una MULTA TREINTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, equivalente a la cantidad de \$2,191.20 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 20/100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el en el apartado 7.10. de este fallo.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 18 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLIQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
13	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-14-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-CQG/PO/013/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL MUJERES INSURGENTES es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 18 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
14	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-15-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/014/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL SOMOS, OTRORA ORGANIZACIÓN JUVENIL PARTICIPACIÓN SOCIAL ACTIVA es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 18 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
15	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-16-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-CQG/PO/015/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL POR LA TERCERA VÍA es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 18 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
16	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-17-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-CCG/PO/016/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL RED AUTOGESTIONARIA es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A TREINTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, equivalente a la cantidad de \$2,191.20 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 20/100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el en el <u>apartado 7.10 de este fallo</u>.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 18 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
17	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-18-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/017/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL TIEMPO DEMOCRÁTICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 14 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
18	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-19-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/018/2018	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL UNIDOS POR LA CIUDAD DE MÉXICO es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo señalado en el apartado 7.9. de la presente determinación</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 18 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
19	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-20-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/019/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la AGRUPACIÓN POLITICA LOCAL UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTRORA UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS EN EL DISTRITO FEDERAL es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha AGRUPACIÓN, como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A VEINTE VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, equivalente a la cantidad de \$1,460.80 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 80/100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el en el apartado 7.10. de este fallo.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la citada AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL la presente determinación, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 17 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				
20	1a. Sesión Ordinaria (12 de julio de 2017)	IECM/RS-CG-21-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que la ciudadana LUISA YANIRA ALPÍZAR CASTELLANOS es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en el en el apartado 6.2. de la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicha ciudadana, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CUARENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, equivalente a la cantidad de \$3,019.60 (TRES MIL DIECINUEVE PESOS 60/100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el en el apartado 7.10. de este fallo.</p>						
				<p>TERCERO. Se ORDENA a la responsable, retire en un plazo máximo de VEINTICUATRO HORAS, contadas a partir de la notificación personal de la presente determinación, la propaganda que motivó la imposición de dicha sanción.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Sancionador identificado con la clave IEDF- QCG/PO/020/2017	<p>CUARTO. Se ORDENA al Secretario Ejecutivo INSTRUYA a la Dirección Distrital V de este Instituto, para que realice, en un plazo de VEINTICUATRO HORAS, contadas a partir del vencimiento del plazo señalado en el resolutivo anterior, una inspección ocular en los domicilios donde se encuentra la propaganda que motivó la imposición de la sanción de mérito, a efecto de constatar su retiro, conforme a los lineamientos dados en el apartado de efectos de la presente resolución.</p>	Secretaría Ejecutiva	Mediante oficio SECG-IECM/0310/2017, de 13 de julio, se instruyó a la UTALAOB para que la Dirección Distrital V diera cumplimiento a la Resolución.				
				<p>QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente al promovente y a la responsable; y, por oficio a la Dirección Distrital V de este Instituto, la presente determinación; para los efectos conducentes, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 17 de julio del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>SEXTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto, por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación; este último, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 13 de julio del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 13 de julio del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
21	5a. Sesión Extraordinaria (29 agosto de 2017)	IECM/RS-CG-22-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que el partido Humanista de la Ciudad de México cuenta con el número mínimo de afiliados y la distribución de los mismos en las demarcaciones territoriales, para la conservación de su registro como Partido	<p>PRIMERO. El Partido Humanista de la Ciudad de México acreditó un total de 23,779 (veintitrés mil setecientos setenta y nueve) "afiliados válidos" y, por lo tanto, cuenta con el número mínimo de afiliados y la distribución de los mismos en las demarcaciones territoriales en que se divide esta Entidad, para la conservación de su registro como partido político local.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a fin de que realice las gestiones necesarias, a efecto de que se publique el padrón de afiliados del Partido Humanista de la Ciudad de México en la página electrónica de este Instituto, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que haya quedado firmada la presente resolución.</p>	DEAP	Mediante oficio SECG-IECM/0670/2017, de 30 de agosto, se instruyó a la DEAP lo conducente, y ésta lo atendió e informó las acciones realizadas mediante el diverso IECM/DEAP/0257/2017, de 04 de octubre.				
				<p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que, de manera inmediata, informe sobre la aprobación de la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, para los fines legales a que haya lugar.</p>	Secretaría Ejecutiva	El 03 de octubre del presente año se comunicó al INE dicha determinación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Político local.	CUARTO. Notifíquese la presente resolución al Partido Humanista de la Ciudad de México, para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 01 de septiembre del presente año se notificó a la A.P.L.				
				QUINTO. Publíquese la presente resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y, de manera inmediata a su aprobación, en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 30 de agosto del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 30 de agosto del presente año se publicó en la página web del instituto				
				SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 30 de agosto del presente año se publicó en las redes sociales.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
22	5a. Sesión Extraordinaria (29 agosto de 2017)	IECM/RS-CG-23-2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas al estatuto de la agrupación Política local denominada "comisión de organizaciones del Transporte y	<p>PRIMERO. Este Consejo General determina lo siguiente:</p> <p>I. Se declaran Procedentes las modificaciones realizadas a los artículos vigésimo tercero numeral 11; quincuagésimo primero bis; quincuagésimo quinto bis; quincuagésimo sexto bis; quincuagésimo séptimo bis; quincuagésimo octavo bis; quincuagésimo octavo ter; quincuagésimo noveno bis; sexagésimo primero bis; sexagésimo primero ter; sexagésimo primero cuater; sexagésimo primero quinquies; sexagésimo primero sexies; sexagésimo tercero bis; sexagésimo tercero ter; sexagésimo sexto bis y septuagésimo quinto bis del estatuto. Lo anterior, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código.</p>						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			agrupaciones ciudadanas".	<p>II. Se declaran IMPROCEDENTES los señalamientos efectuados y establecidos en el artículo cuadragésimo quinto, numerales 4 bis, 4 ter y 4 cuater del estatuto.</p> <p>SEGUNDO. Las modificaciones al estatuto de la agrupación política local en estudio, que fueron declaradas procedentes, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 247, último párrafo del Código.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente resolución en la Gaceta Oficial y, de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p> <p>CUARTO. Notifíquese personalmente la presente resolución a la agrupación política local denominada "Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a que surta sus efectos.</p> <p>QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este</p>	<p>Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados</p> <p>Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales</p> <p>Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</p> <p>Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales</p>	<p>El 30 de agosto del presente año se publicó en los estrados.</p> <p>El 30 de agosto del presente año se publicó en la página web del instituto.</p> <p>El 04 de septiembre del presente año se notificó a la A.P.L.</p> <p>El 30 de agosto del presente año se publicó en las redes sociales.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
23	2a. ordinaria (28 de septiembre de 2017)	IECM/RS-CG-24/2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/021/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el ciudadano VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, en su carácter de Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho responsable, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A TREINTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, equivalente a la cantidad de \$2,264.70 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al responsable para los efectos conducentes, acompañándole copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 03 de octubre del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto, por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación; este último, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 28 de septiembre del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 28 de septiembre del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
24	2a. ordinaria (28 de septiembre de 2017)	ECM/RS-CG-25 12017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/022/2017	<p>PRIMERO. Es INFUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el ciudadano Israel Moreno Rivera, en su calidad de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, el Partido de la Revolución Democrática y el Gobierno, ambos de la Ciudad de México, NO SON ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente a los promoventes y a los probables responsables, la presente determinación, para los efectos conducentes, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 03 de octubre del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>TERCERO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto, por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta efectos su fijación; esto último, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 2 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 28 de septiembre del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 28 de septiembre del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
25	2a. ordinaria (28 de septiembre de 2017)	IECM/RS-CG-26/2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-CCG/PO/023/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO en la Ciudad de México es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A SESENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, equivalente a la cantidad de \$4,382.40 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente al citado PARTIDO POLÍTICO y por oficio al INFODF, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 03 de octubre del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código vigente, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 28 de septiembre del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 28 de septiembre del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
26	2a. ordinaria (28 de septiembre de 2017)	IECM/RS-CG-27/2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/001/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO en la Ciudad de México es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO VEINTE VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, equivalente a la cantidad de \$9,058.80 (NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al citado PARTIDO POLÍTICO y por oficio al INFODF, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 03 de octubre del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código vigente, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 28 de septiembre del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 28 de septiembre del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
27	2a. ordinaria (28 de septiembre de 2017)	IECM/RS-CG-28/2017	Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PO/002/2017	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador por ende, se determina que el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO en la Ciudad de México es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO VEINTE VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, equivalente a la cantidad de \$9,058.80 (NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente al citado PARTIDO POLÍTICO y por oficio al INFODF, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 03 de octubre del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código vigente, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 28 de septiembre del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 28 de septiembre del presente año se publicó en la página web del instituto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
28	2a. ordinaria (28 de septiembre de 2017)	IECM/RS-CG-29/2017	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México relacionada con el Procedimiento Ordinario	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el presente procedimiento administrativo sancionador y, por ende, se determina que el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO en la Ciudad de México es ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, en términos de lo razonado en la presente resolución.</p>						
				<p>SEGUNDO. Se IMPONE a dicho PARTIDO POLÍTICO, como sanción, una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO VEINTE VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, equivalente a la cantidad de \$9,058.80 (NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 MN), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en este fallo.</p>						
				<p>TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente al citado PARTIDO POLÍTICO y por oficio al INFODF, la presente determinación, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El 04 de septiembre del presente año se notificó a la A.P.L.				
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE esta resolución en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2 del Código vigente, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx y, en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	El 28 de septiembre del presente año se publicó en los estrados.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	El 28 de septiembre del presente año se publicó en la página web del instituto.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
JULIO-SEPTIEMBRE 2017**

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	En caso de haber sido impugnada ante el órgano jurisdiccional local		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional local	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal